

Acta No. 005

**DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Ref. DGCP-LPN-003-2013

En el Salón de Conferencias de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, ubicado en la calle Pedro A. Lluberes, esq. Rodríguez Objío, Ensanche Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, capital de la República; siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día lunes que contamos a tres (03) del mes de marzo del año Dos Mil Catorce (2014), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, señores: **LIC. NALDA YALINA LIZARDO ZORRILLA**; Analista Legal, en representación de la **DRA. YOKASTA GUZMAN SANTOS**, Directora General (Presidente del Comité); **LIC. LUCRECIA RAMIREZ BAUTISTA**, Encargada Administrativa Financiera (Miembro); **LIC. MARCOS ARSENIO SEVERINO GOMEZ**, Consultor Jurídico (Miembro); **LIC. ALLIET ORTEGA RABASSA**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo (Miembro); y, **LIC. SYLVANA MARTE DE LA CRUZ**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información (Miembro).

La **LIC. NALDA YALINA LIZARDO ZORRILLA**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA:**

**PRIMERO:** Conocer el informe Preliminar elaborado por los Peritos Técnicos designados, referente a la fase de evaluación de las ofertas técnicas o Sobre "A" de las razones sociales 1) Soluciones Globales S.A.; 2) GSI International, Inc.; 3) Teknowlogic. S.R.L.; 4) Logic One S.R.L.; 5) Indra Sistemas, S.A.; y 6) Newtech-Deister, referente al Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la "adquisición del Sistema Informático para la Gestión de las Compras y Contrataciones del Estado dominicano" a ser instalado en la edificación donde funciona la **DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

**RESULTA:** Que en fecha diecisiete (17) dieciocho, (18) y diecinueve (19) del mes de diciembre del año dos mil trece (2013) está Dirección General de Contrataciones Públicas, realizó un llamado público y abierto a través de los periódicos de circulación nacional "Hoy" y "Listín Diario" y de los portales [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do) y [www.dgcp.gov.do](http://www.dgcp.gov.do) a todos los oferentes interesados en presentar propuesta referente al Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la "adquisición del Sistema Informático para la Gestión de las Compras y Contrataciones del Estado dominicano" realizado por la **DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

**RESULTA:** Que en fecha catorce (14) del mes de febrero del año dos mil catorce (2014) la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, procedió a realizar la recepción de ofertas técnicas "sobre A" y económicas "sobre B", así como la apertura de ofertas técnicas, en presencia de la Licda. Mirla Rodriguez, abogada notario Público de los del número para el Distrito Nacional, conforme el cronograma del Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. DGCP-LPN-003-2013.

**RESULTA:** Que en virtud del acto, 03/2014, emitido por la Licda. Mirla Rodriguez, abogada notario Público de los del número para el Distrito Nacional, fueron recibidas las ofertas técnicas sobre "A" y económicas sobre "B", de las razones sociales 1) Soluciones Globales S.A.; 2) GSI International, Inc.; 3) Teknowlogic. S.R.L.; 4) Logic One S.R.L.; 5) Indra Sistemas, S.A.; y 6) Newtech-Deister.

**RESULTA:** Que las ofertas económicas o sobre "B" fueron entregadas en manos del consultor jurídico, para su custodia hasta el veintiocho (28) de marzo, fecha establecida

para la apertura de las ofertas económicas de aquellos oferentes que resulten habilitados para tales fines.

**RESULTA:** Que en fecha tres (03) del mes de marzo del año Dos Mil Catorce (2014), los peritos técnicos designados para evaluar las ofertas recibidas del proceso de referencia, emitieron el informe Preliminar referente a la fase de evaluación de las ofertas técnicas "Sobre A", recomendando al comité de compras y contrataciones públicas, lo siguiente: "Solicitar aclaraciones de aspectos subsanables a las razones sociales 1) Soluciones Globales S.A.; 2) GSI International, Inc.; 3) Teknowlogic. S.R.L.; 4) Logic One S.R.L.; 5) Indra Sistemas, S.A.; y 6) Newtech-Deister, de los documentos que se detallan en el referido informe.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 16, Numeral 1, de la Ley No. 340-06, manifiesta que: "**La Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales se seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación a la Ley No. 340-06, estipula que: Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

**CONSIDERANDO:** Que el Párrafo I, del artículo 30, del Reglamento de Aplicación a la Ley No. 340-06, manifiesta: Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.

**CONSIDERANDO:** Que es obligación de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución sean realizadas ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de Agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de Diciembre del 2006.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTO:** El requerimiento emitido por la Dirección General de esta **DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS**.

**VISTA:** La Certificación de Existencia de Fondos emitida por el Departamento Administrativo Financiero de esta Dirección General, de fecha dieciséis (16) del mes de Diciembre del año Dos Mil Trece (2013).

**VISTO:** El Dictamen Jurídico de aprobación del Pliego de Condiciones de la Licitación de referencia, emitido por el Consultor Jurídico de esta Dirección General, de fecha a dieciséis (16) del mes de Diciembre del año Dos Mil Trece (2013).

**VISTO:** El informe Preliminar de los Peritos Técnicos referente a la fase de evaluación de las ofertas técnicas "Sobre A", de fecha tres (03) del mes de marzo del año Dos Mil Catorce (2014).

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

**PRIMERO: APROBAR** como al efecto **APRUEBA** el informe Preliminar elaborados por los peritos técnicos referente a la evaluación técnica de las ofertas presentadas por las razones sociales 1) Soluciones Globales S.A.; 2) GSI International, Inc.; 3) Teknowlogic. S.R.L.; 4) Logic One S.R.L.; 5) Indra Sistemas, S.A.; y 6) Newtech-Deister, referente al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. DGCP-LPN-003-2013, para la "adquisición del Sistema Informático para la Gestión de las Compras y Contrataciones del Estado dominicano" a ser instalado en la edificación donde funciona la **DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

**SEGUNDO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA** a la Unidad operativa de compras y contrataciones de esta Dirección General de Contrataciones Públicas, a notificar los documentos de carácter subsanables requeridos por los peritos técnicos en el citado informe preliminar, a las razones sociales: 1) Soluciones Globales S.A.; 2) GSI International, Inc.; 3) Teknowlogic. S.R.L.; 4) Logic One S.R.L.; 5) Indra Sistemas, S.A.; y 6) Newtech-Deister, los cuales deben ser remitidos a más tardar el trece (13) de marzo del dos mil catorce (2014).

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las once de la mañana (11:00 A.M.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

  
**LIC. NALDA YALINA LIZARDO ZORRILLA**  
Analista Legal

En representación de la **DRA. YOKASTA GUZMAN SANTOS**  
Directora General  
Presidente del Comité

  
**LIC. LUCRECIA RAMIREZ BAUTISTA**  
Encargada Administrativa Financiera  
Miembro

  
**LIC. MARCOS ARSENI0 SEVERINO GOMEZ**  
Consultor Jurídico  
Miembro

  
**LIC. ALLIET ORTEGA RABASSA**  
Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo  
Miembro

**LIC. SYLVANA MARTE DE LA CRUZ**  
Encargada de la Oficina de Acceso a la Información  
Miembro

